

FFP2 EN ATENCIÓN PRIMARIA



En los Comités de Seguridad y Salud realizados desde el inicio de la pandemia en nuestro Distrito, hemos solicitado, por parte de varias OOSS, la necesidad del uso de mascarillas **FFP2 durante la asistencia de forma presencial de los pacientes** por parte de nuestros profesionales sanitarios.

Desde el día 10 de Noviembre, en nuestra provincia, se han adoptado las medidas más restrictivas de Andalucía por el aumento exponencial de casos, con un cierre perimetral más la interrupción de toda actividad no esencial, lo que refuerza aún más la idea de **transmisión comunitaria**, sumada a la incertidumbre y la **dificultad para la identificación** de pacientes COVID que son **asintomáticos**.

Por todo ello, SOLICITAMOS (ver documento **anexo**) que, para preservar la Salud Laboral de nuestros trabajadores:

- 1- Se les proporcione **mascarilla FFP2 y protección ocular** a todos los profesionales que realicen **asistencia de forma presencial a sus pacientes** en el ámbito de Atención Primaria.
- 2- Que el suministro de material sea **proporcional** al tiempo de asistencia presencial, teniendo en cuenta su durabilidad, incluido **EPI completo** en los casos en que esté indicado.
- 3- **Que se registre y entregue**, a través del **Procedimiento 9**, el tipo y cantidad del material suministrando, su **durabilidad y cuidados**.

El 25 de Noviembre de 2020 nos informan que, desde nuestro Distrito, se ha notificado por escrito que, "a petición de los Sindicatos, **para incrementar la seguridad de los profesionales sanitarios durante la asistencia de forma presencial de los pacientes, es NECESARIO utilizar mascarilla FFP2 en todas las actuaciones**".

Nos alegra mucho recibir dicha notificación y saber que la propuesta de las OOSS ha sido **escuchada**, y no podemos más que dar las **GRACIAS** por la decisión tomada, pues el único objetivo de TODOS es ese:

Preservar la SALUD de los que NOS CUIDAN

**A LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL
DEL DISTRITO GRANADA METROPOLITANO**

Calle Joaquina Eguaras nº2, Edificio 2, 1ª planta, 18013 Granada

RECEPCIÓN	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202099908463334	19/11/2020
	Registro Electrónico	HOFA 20:23:05

USO DE MASCARILLAS FFP2 EN ATENCIÓN PRIMARIA

En los Comités de Seguridad y Salud realizados desde el inicio de la pandemia en nuestro Distrito, hemos solicitado, por parte de varias OOSS, la necesidad del uso de mascarillas **FFP2** durante la asistencia de forma **presencial de los pacientes** por parte de nuestros profesionales sanitarios.

Desde el día 10 de Noviembre, en nuestra provincia, se han adoptado las medidas más restrictivas de Andalucía por el aumento exponencial de casos, con un cierre perimetral más la interrupción de toda actividad no esencial, lo que refuerza aún más la idea de **transmisión comunitaria**, sumada a la incertidumbre y la **dificultad para la identificación** de pacientes COVID que son asintomáticos (**casos POSIBLES**).

Siguiendo la “**Guía sobre el uso de equipos de protección en Centros del SAS, versión 1.23 de junio de 2020**”, publicada en la página del SAS en el apartado denominado “Coronavirus SARS-Cov-2: información y protocolos asistenciales, Prevención de riesgos”, **se contempla**, en el apartado de Asistencia en Circuito COVID con mascarilla FFP2, la atención “a pacientes **POSIBLES**, probables o confirmados”:

https://www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/sites/default/files/sincfiles/wsas-media-mediafile_sasdocumento/2020/v1%20GUÍA%20EPIS.%2023-06-2020.pdf



CIRCUITO COVID-19 Paciente Covid (sospechoso, probable o confirmado) (2)	¿Se generan aerosoles? (1)	¿El paciente lleva mascarilla quirúrgica?	¿Qué EPIS deben utilizar los profesionales?			
			Mascarilla	Bata	Protección ocular	Guantes
C. ASISTENCIA <u>Asistencia a pacientes posibles, probables o confirmados de COVID-19</u> (Consultas médicas y de enfermería en Atención Primaria o consultas externas en Atención Hospitalaria). Exploración física a pacientes con síntomas indicativos de Covid-19.	NO	SI	FFP2 sin válvula *	Desechable de manga larga (o impermeable de manga larga, si hay disponibilidad).	Gafa de montura integral o pantalla facial	SI
		NO	FFP2 sin válvula *			
	SI	SI	Mínimo FFP2 sin válvula*	Impermeable de manga larga o no impermeable más delantal de plástico.	Gafa de montura integral	SI
		NO	FFP2 sin válvula *			

Estos casos POSIBLES, por tanto, pueden ser atendidos por nuestros profesionales en el ámbito laboral.



RECEPCION	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202099908463334	19/11/2020
	Registro Electrónico	HORA 20:23:05

En las últimas reuniones celebradas, nos aseguran que en este momento no existe déficit de suministro de material, que se está enviando **el material que se solicita**, y que se está suministrando una media de un pack de **5 quirúrgicas a la semana y una FFP2**. En conclusión, **según el tipo de asistencia médica** realizada, necesitaremos una protección adecuada. Así:

- 1- Si tenemos en cuenta que la **durabilidad** media de una **mascarilla quirúrgica** homologada es de **4 horas**, y la jornada ordinaria de nuestros profesionales es de 7 horas, necesitaríamos:
2 mascarillas quirúrgicas/día: 10/semana.
- 2- Si tenemos en cuenta que la **durabilidad** media de una **mascarilla FFP2** homologada es de **8 horas**, tendrá que valorarse la media de pacientes atendidos de forma **presencial en el Centro** durante la jornada ordinaria, para suministrar al menos:
1 mascarilla FFP2 por turno más protección ocular.
- Si la **jornada complementaria**, en la mayoría de casos, se articula en 3 turnos de 8 horas, necesitaríamos:
3 FFP2 / guardia más protección ocular.
- Si en las consultas de **Pediatría** se atiende a los pacientes que presentan la probabilidad más elevada de emisión de aerosoles (llanto, estornudos, secreciones...), nos parece más que razonable que se proporcione, al ser su ámbito de alto riesgo de transmisión:
1 FFP2/día más protección ocular.

Por todo ello SOLICITAMOS que, para garantizar que se preserve la Salud Laboral de nuestros trabajadores:

- 1- Se les proporcione mascarilla FFP2 y protección ocular a todos los profesionales que realicen **asistencia de forma presencial de sus pacientes** en el ámbito de Atención Primaria.
- 2- Que el suministro de material sea **proporcional** al tiempo de asistencia presencial, teniendo en cuenta su durabilidad, incluido **EPI completo** en los casos en que esté indicado.
- 3- Que se registre y entregue, a través del **Procedimiento 9**, el tipo y cantidad del material suministrando, su **durabilidad y cuidados**.

Muchas gracias por su atención.
Esperamos respuesta.

Sindicato Médico de Granada
19 de Noviembre de 2020